

Mesa de Estado.

Exposición del <sup>or</sup> Sr. Santalla,  
acerca de la necesidad q. hay  
de prescribir reglas p. q. los Pue-  
blos pertenecientes á dos Concejos  
ó jurisdicciones se provean en  
los numerarios.

1396.

*[Handwritten signature]*

Cádiz 5 de Mayo 1812.

A la Comisión de Constitución.

*[Handwritten signature]*

~~Num. 25.~~

Dec. p. 1889 Leg. 7<sup>o</sup>  
*[Handwritten signature]*

~~No. 17.~~

Pase á la Comisión de Constitución  
á la Comisión Especial.

Cádiz 11 de Mayo 1812.

Reg. id. *[Handwritten signature]*

Cádiz 12 de Set. de 1813.

La comisión quinta

de la archive *[Handwritten signature]*

Ma de Leon de  
Nov. de 1813.

*[Handwritten signature]*  
Al Archivo *[Handwritten signature]*

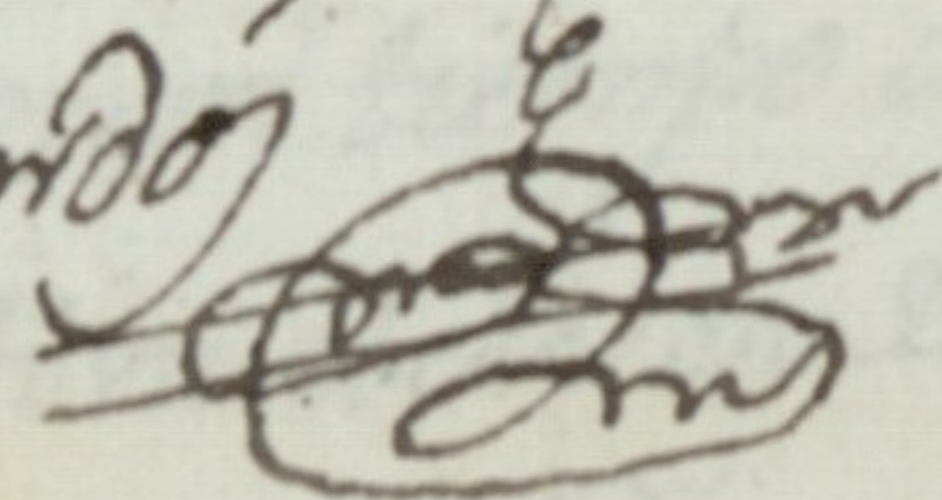
Señor Ag. 31 N.º 88.

Como uno de los objetos principales de los diputados q. componen este augusto Congreso sea el proponer a S. M. q. extienda su providencia a arreglar el orden político y económico de los Pueblos, me considero con el deber de manifestar a S. M. que en la Prov. de Leon y sus Pueblos pertenecientes a los dos Concesos y comunid. de Salacios de Sil Carriva, y Taramo de Sil de abajo ha solido haver un memor. tiempo a esta parte tres ex.º numero primitiva eleccion el Conde de Surra, Duque de Brada y q. mutuo con sentim.º de aquellos habitantes se harian refundido estas tres numeratas en dos ex.º; pero q. haver fallecido ambos de tres años aca: q. que los estados, rentas, y efectos de dho Conde de Surra fueron mandados recuentrar q. la mala conducta q. observó en su vida nosa inuaxeccion; y q. el mal estado en q. se halla y está la Península, se ven aquellos Pueblos en el distrito de mas de otros lugares sin un ex.º q. actore y legalize aquellos actos q. solo adquieren su estabilidad q. la



Se que otros y otros q. se hallen en igual caso se  
provean e executen los numerarios con la puntua-  
lidad necesaria.

Por tanto pido q. esta mi exposicion pase a  
la Com. de Constitucion q. que proponga a S. M.  
lo conducente. Cadix 3 de Marzo de 1812.

Franc. Santalla  
D. N. Quintan  


Sesion pub.<sup>ca</sup> de 4. de Marzo de 1812.

Admitida a discus.<sup>on</sup>. Las Cortes re-  
solvieron parare a la comision de Cons-  
titucion

